



COMUNICADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.M.H.:

1.- Se establece la figura del “mentor” de árbitros que deberá ser un árbitro de categoría 1 o aquel que por su trayectoria el C.M.A. lo considere oportuno para desarrollar esta labor

Cada mentor se encargará de tutelar entre 3 y 5 árbitros, tendrán una reunión vía zoom mensual en la que se analizarán situaciones y/o acciones del reglamento con el fin de analizar errores y aunar criterios, así como un scouting presencial trimestral para valorar “in situ” aspectos relativos a la colocación y control de partidos, entre otras.

Los diferentes mentores mantendrán una reunión cada dos meses en la que se analizarán los progresos y se establecerán los temas a desarrollar con sus pupilos en las siguientes reuniones.

Cada mentor se compromete a:

Una reunión mensual vía zoom grupal con sus alumnos

Una reunión bimensual vía zoom con el resto de mentores

Asistencia a presenciar “in situ” una vez al trimestre a cada alumno

La Federación retribuirá a cada mentor con 50€ al mes (el número de mentores se determinará, pero oscilará entre 6 y 8)

2.- Celebración de cursos de iniciación al arbitraje entre los alumnos de los I.E.S. del Programa I.P.A.F.D.

Se establecerá contacto con los I.E.S. para darles una charla de iniciación al arbitraje en dos sesiones de 1,5 horas en los días de actividad de su Programa. Generalmente martes y jueves

Se ha de fomentar entre los entrenadores que utilicen a sus alumnos tras esas charlas para que, de manera rotativa, arbitren los partidillos que jueguen dentro de sus entrenamientos.

Además, se estudiará la manera para que ellos sean los que piten los partidos de las 3 concentraciones de competición del Programa.

3.- Los clubes sufragarán los pagos de los derechos de arbitraje de las competiciones alevín/benjamín mensualmente y los del resto de competiciones de manera trimestral.

Así, los derechos generados entre septiembre, octubre, noviembre se pagarán en la primera semana de diciembre. Diciembre, enero y febrero en la primera de marzo. Marzo, abril, mayo, junio en la primera de julio.



4.- Tras la aprobación en la Asamblea General de la RFEH la obligatoriedad de realizar un curso de iniciación al arbitraje según el modelo de curso desarrollado por ellos, todos los jugadores de edad juvenil y cadete deberán realizar dichos cursos que se estructuran de la siguiente manera:

CONTENIDO DEL CURSO

- El Curso de Iniciación al Arbitraje se centrará en la parte técnica y práctica del arbitraje, pero también en la parte “motivacional” buscando transmitir los valores del arbitraje, las oportunidades que les puede ofrecer, la trayectoria para llegar al alto nivel, así como compartir con ellos todos los referentes que tenemos a nivel nacional.
- Los jugadores adquirirán conocimientos sobre las reglas básicas del juego y su aplicación en el campo, así como habilidades de arbitraje necesarias para desempeñar adecuadamente esta función unificando los mensajes y las enseñanzas con la finalidad de formar y motivar una nueva generación de árbitros.
- El Curso se impartirá en 2 sesiones de 2 horas cada una.
- El Curso será teórico-práctico
- Los cursos se impartirán en el período octubre-diciembre

5.- Se establecen 3 fechas para sufragar los gastos originados por los clubes en la temporada 2023/2024

1.-Primera semana de diciembre:

Pago de los gastos generados de seguro deportivo

Pago del 50% de los gastos generados en licencias

Pago de los derechos de arbitraje acumulados hasta el mes de noviembre

2.- Primera semana de marzo:

Pago nuevos gastos generados de seguro deportivo

Pago del resto de gastos generados por licencias hasta final de febrero

Segundo pago derechos arbitrales.

3.- Primera semana de julio:

Cierre de cuentas de seguro deportivo, licencias y derechos de arbitraje.

Pago de los gastos originados por el uso de la instalación de somontes*

**Aquellos clubes que prefieran pagar en diciembre lo acumulado hasta esa fecha y en julio el resto deberán comunicarlo a la federación con antelación para poder emitir la factura a la finalización de los entrenamientos de diciembre.*



6.- Curso de arbitraje para cualquier categoría y edad para personas que quieren ser árbitros.

Realización de un curso de arbitraje para personas con la intención de arbitrar regularmente.

Las clases serán semi-presenciales, con contenidos on line y otros presenciales.

Las clases presenciales serán 3 lunes a determinar en horario de 19 a 21 horas en somontes.

7.- Los equipos inscritos con al menos el mínimo de jugadores, delegado y entrenador en iSQUAD al finalizar el día de inscripción marcado para cada categoría serán los válidos para dicha competición, no pudiéndose agregar ninguno tras esa fecha.

En la actualidad el mero hecho de indicar que se inscribe un equipo sin tener ningún soporte que lo avale ha llevado a la modificación reiterada de diferentes acuerdos y calendarios, incluso el día anterior al inicio de la competición. Esto supone solo problemas para clubes y federación. Esto no implica que no se puedan realizar cambios entre los jugadores de los equipos inscritos hasta la fecha indicada dentro de cada categoría, pero si asegura que se dispone del mínimo exigible para poder competir.

RECORDATORIO

MÍNIMO JUGADORES

HIERBA

SENIOR/JUVENIL/CADETE: 13

INFANTIL 9:9: 11

ALEVIN: 9

BENJAMIN: 7

PREBENJAMIN: 5

SALA

TODAS CATEGORÍAS: 7

Los jugadores que se inscriban en cualquier categoría servirán numéricamente solo para esa categoría, aunque si son de una categoría inferior no pierden su derecho a jugar en esa categoría, pero no cuentan cuantitativamente para el número mínimo de jugadores inscritos. Económicamente serán tratado a efectos contables como jugador de la categoría en la que tienen licencia.

*APROBADO EN LA ASAMBLEA GRAL. DEL 20 DE JULIO DE 2023.